

Información suministrada por los gobiernos sobre la aplicación de los convenios ratificados

Madagascar

Convenio núm. 182

Madagascar

Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999 (núm. 182)

Madagascar (Ratificación: 2001). El Gobierno ha comunicado la siguiente información por escrito.

Plan nacional de acción contra el trabajo infantil (PNA)

A. Pasos dados en la elaboración del PNA

En 1997, Madagascar comenzó a luchar activamente contra el trabajo infantil, por ejemplo realizando diversos estudios al respecto. En 2000 Madagascar ratificó el Convenio núm. 138 de la OIT sobre la edad mínima de admisión al empleo, fijada en 15 años. Lo mismo hizo con el Convenio núm. 182 de la OIT sobre la eliminación de las peores formas del trabajo infantil, que ratificó en 2001. La ratificación de estos dos convenios fundamentales sobre la lucha contra el trabajo infantil permitió la planificación y validación del PNA en 2004.

B. Aspectos generales del Plan de acción de lucha contra el trabajo infantil (PNA)

El PNA es un documento marco que sirve de referencia para todas las actividades encaminadas a luchar contra el trabajo infantil en Madagascar. Se trata de un plan nacional de acción que se extiende a lo largo de 15 años (2004-2019) y cuyas prioridades consisten en la eliminación de las peores formas del trabajo infantil. Madagascar es uno de los pocos países africanos que cuentan con un tal plan.

Su puesta en marcha consta de tres fases:

- 1) La fase de lanzamiento y puesta en marcha (2004-2009): se trata de reforzar y establecer un marco jurídico y reglamentario en todos los niveles.

-
- 2) La fase de ampliación (2009-2014): en esta fase se amplían las acciones emprendidas tanto en lo que concierne a la población objetivo como a las zonas de intervención.
 - 3) La fase de consolidación (2014-2019): en ella se consolidan los logros de las fases precedentes a fin de garantizar que se rescate a los niños de las peores formas de trabajo de conformidad con los objetivos fijados.

El PNA enumera las cuatro peores formas del trabajo infantil:

- El trabajo doméstico infantil.
- La explotación sexual de los niños con fines comerciales (ESEC).
- El trabajo en las minas y canteras.
- Los trabajos peligrosos e insalubres en medio urbano y rural.

C. Objetivos del PNA

- Prevenir la práctica de las peores formas de trabajo infantil.
- Rescatar de tales prácticas a los niños que ya intervienen en ellas y reinsertarlos.
- Proteger contra la explotación y los trabajos peligrosos a todos los niños trabajadores que no han alcanzado la edad mínima de admisión al empleo.

El objetivo consiste en reducir significativamente las tasas de incidencia al 30 por ciento al acabar la primera fase, al 5 por ciento al acabar la segunda fase y a menos del 1 por ciento al finalizar el programa.

D. Ejes estratégicos del PNA

1) Estrategia general

Eje estratégico núm. 1: Creación del dispositivo institucional y refuerzo de las capacidades

- Desarrollar las estructuras de coordinación y seguimiento.
- Promover las relaciones exteriores y asegurar la sinergia con los demás programas.
- Asegurar el seguimiento continuo de la situación de los niños y del trabajo infantil.
- Reforzar la capacidad de los agentes ministeriales, de las ONG y de los socios de la sociedad civil.

Eje estratégico núm. 2: Mejora del marco jurídico y legal

- Armonizar los textos y reglamentos (Código Penal, Código del Trabajo, demás textos...) para ponerlos en conformidad con los convenios internacionales ratificados por el Gobierno malgache (Convenio núm. 138 y Convenio núm. 182).
- Publicar y difundir los textos legislativos y reglamentarios que versan sobre el trabajo infantil.

-
- Establecer mecanismos y métodos de intervención.
 - Reforzar los órganos de control y la capacidad del personal.
 - Aplicar las sanciones.

Eje estratégico núm. 3: Mejora de las condiciones de vida y de los ingresos de los padres que se encuentran en situación de riesgo y de sus familias

- Mejorar la productividad de la economía informal en la ciudad y en el campo y reducir la vulnerabilidad económica de las familias cuyos hijos corren el riesgo de caer en las peores formas de trabajo infantil.
- Promover los convenios de aldeas que prohíben los trabajos peligrosos e insalubres en los medios rural y urbano.
- Ampliar la protección social a la población rural.

Eje estratégico núm. 4: Mejora, refuerzo y promoción del acceso de los niños a una enseñanza de calidad

- Promover y mejorar el acceso a la educación.
- Reforzar y desarrollar el acceso a la formación profesional.
- Promover el acceso de los niños sometidos a las peores formas de trabajo infantil a un sistema de educación transitorio o de carácter no formal (reinserción, readaptación).

Eje estratégico núm. 5: Refuerzo y mejora de la sensibilización y la movilización social

- Procurar la adhesión del público en general.
- Garantizar la implicación de los encargados de adoptar decisiones, los líderes de opinión, las autoridades judiciales y militares y las organizaciones de la sociedad civil.
- Promover el conocimiento de la legislación.

2) Estrategia específica

a) *La Explotación Sexual de los Niños (ESEC)*

Eje estratégico núm. 1: Refuerzo, mejora y aplicación de medidas de prevención y de protección contra la ESEC

- Aplicar la legislación y la reglamentación sobre los derechos de los niños, en particular sobre los textos relativos a la ESEC, y aplicar las disposiciones legales relativas a la difusión y a la comunicación.
- Tener en cuenta las expectativas y necesidades de los niños.
- Conseguir la adhesión de todas las partes interesadas.

Eje estratégico núm. 2: Consideración y aplicación de medidas de reinserción y de rescate de los niños víctimas de la ESEC

- Organizar iniciativas sobre la salud y los servicios de asesoramiento.

-
- Organizar la formación profesional.

b) El trabajo doméstico

Eje estratégico núm. 1: Mejora, refuerzo y aplicación de medidas de prevención y de protección contra el trabajo doméstico

- Aplicar la legislación y la reglamentación sobre los derechos de los niños, en particular sobre los textos relativos al trabajo doméstico.

Eje estratégico núm. 2: Consideración y aplicación de medidas de reinserción de los niños víctimas del trabajo doméstico

- Organizar la formación profesional.

c) El trabajo insalubre en el entorno rural y urbano

Eje estratégico núm. 1: Mejora, refuerzo y aplicación de medidas de prevención y de protección contra el trabajo insalubre

- Aplicar la legislación y la reglamentación sobre los derechos de los niños, en particular sobre los textos relativos al trabajo insalubre en el entorno rural y urbano.

Eje estratégico núm. 2: Consideración y aplicación de medidas de protección y de reinserción de los niños víctimas de trabajo insalubre en el entorno rural y urbano

- Identificar y aplicar medidas de protección social apropiadas.
- Reforzar el acceso a la formación profesional.

d) El trabajo en las canteras y las minas

Eje estratégico núm. 1: Mejora, refuerzo y aplicación de medidas de prevención y de protección contra el trabajo en las canteras y las minas

- Aplicar la legislación y la reglamentación sobre los derechos de los niños, en particular sobre los textos relativos al trabajo en las canteras y las minas.
- Adoptar medidas de protección.

E. Interlocutores y financiación

- Financiación de las intervenciones sociales en el marco del Programa de Inversión Pública (PIP).
- OIT/IPEC.
- UNICEF.
- Las demás financiaciones del exterior que tienen una partida presupuestaria para las intervenciones sociales; más en particular, para la protección de los derechos de los niños.
- Las distintas estructuras centrales y descentralizadas.

F. Seguimiento y evaluación

Seguimiento:

- 1) utilización de los insumos;
- 2) ejecución de las actividades y los productos;
- 3) realización de los objetivos del proyecto de otra parte.

Evaluación:

- 1) tres evaluaciones intermedias que se realizarán cada dieciocho meses en cada fase;
- 2) un taller nacional de evaluación bajo la dirección del Comité Nacional (cada dos años);
- 3) una evaluación final que se aplicará a la pertinencia de los objetivos del programa.

Sensibilización y movilización social

Todos los años, el Gobierno de Madagascar participa en la celebración del Día Mundial de Lucha contra el Trabajo Infantil. Desde 2005 se han adoptado medidas de sensibilización pública en varias regiones a través del Ministerio de Trabajo y sus socios. Desde ese mismo año han tenido lugar sucesivas celebraciones en Analamanga, Diana, Haute Matsiatra, Boeny, Atsinanana, Atsimo Andrefana, Alaotra Mangoro, Vakinankaratra, Maevatanana y, últimamente, en Sakaraha. Las autoridades locales, los dirigentes religiosos, los miembros del Comité Nacional de Lucha contra el Trabajo Infantil (CNLTE) y del Comité Regional de Lucha Contra el Trabajo Infantil (CRLTE) son las partes que se encargan de las medidas de sensibilización correspondientes al Día Mundial de Lucha contra el Trabajo Infantil.

Los programas de sensibilización son un tema en que se hace hincapié en un aspecto particular del trabajo infantil o una alternativa a esa problemática. Consisten en sensibilizar a la gente con el fin de llegar al público en general y las autoridades y están relacionados esencialmente con los peligros y riesgos que afrontan los niños. Las herramientas de sensibilización son principalmente los anuncios audiovisuales, los carteles en las *fokontany* (aldeas) y los barrios populares, los diálogos con los padres, las autoridades locales y los encargados sociales, la movilización de las escuelas mediante diversos concursos y las manifestaciones culturales:

- 2005: el trabajo infantil en las minas y canteras; celebración nacional: Analamanga.
- 2006: no a la explotación sexual de los niños con fines comerciales; celebración nacional: región de Diana; otros lugares de celebración: Antsiranana, Ambilobe, Ambanja, Nosy Be, Mahajanga, Ilakaka, Tuléar, Taolagnaro, Toamasina, Antananarivo y Fianarantsoa.
- 2007: «*El trabajo de los niños en la agricultura*»; celebración nacional: región de Haute Matsiatra; otros lugares de celebración: Regiones de Analamanga, Vakinankaratra, Atsinanana, Diana, Atsimo Andrefana y Boeny.
- 2008: «*La lucha contra el trabajo infantil y la educación*»; regiones: Atsinanana, Analamanga, Haute Matsiatra, Boeny, Vakinankaratra, Diana, Atsimo Andrefana y Alaotra Mangoro.

-
- 2009: «*Demos una oportunidad a las niñas: eliminemos el trabajo infantil*»; Mahajanga.
 - 2010: «*Directo al grano: Eliminemos el trabajo infantil*»; región de Atsinanana.
 - 2011: «*¡Atención! Niños en trabajos peligrosos – Eliminemos el trabajo infantil*»; región de Diana.
 - 2012: «*Derechos humanos y justicia social: eliminemos el trabajo infantil*»; región de Vakinankaratra.
 - 2013: No al trabajo doméstico de los niños; a nivel nacional: Maevatanana.
 - 2014: «*Eliminemos el trabajo infantil comprendiendo la protección social*»; a nivel nacional: Sakaraha; otros lugares de celebración: Sava, Atsimo Andrefana, Amoron'i Mania y Vatovavy Fitovinany.
 - 2015: «*No al trabajo infantil, sí a una educación de calidad*»; región de Analamanga.
 - 2016 (en curso de preparación): «*Eliminemos el trabajo infantil en las cadenas de producción – Es tarea de todos*»; región de Sava.

La mayoría de las empresas de exportación de vainilla en la región de Sava han suscrito el Código de Conducta sobre el Trabajo Infantil en la Industria de la Vainilla. Veintiuna cooperativas de cultivadores de vainilla se han comprometido a luchar contra el empleo de los niños en dicha industria.